



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

1638

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2026, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el **ejercicio económico 2026**, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se presentan alegaciones.

Ballobar, 20 de abril de 2026. La Alcaldesa, Esther Saló Urrea.